



EXTRACTO de la Resolución de 7 de septiembre de 2017 por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la formación práctica del Programa Aula de Comercio para el ejercicio 2017. (2017062005)

BDNS(Identif.):361889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

La convocatoria tiene por objeto establecer el marco regulatorio de las ayudas del programa de formación práctica dirigida a desempleados inscritos en el Servicio Extremeño Público de Empleo en materia de ventas en el comercio minorista que pretenden dotar a los beneficiarios de las herramientas y experiencias necesarias para desempeñar las funciones de técnico de comercio nacional con las mayores garantías en comercios extremeños, ampliando así sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que superen el proceso de selección que se describe en la convocatoria y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria, contemplando un máximo de 20 plazas.

Tercero. Bases reguladoras.

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 117/2017, de 25 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU para la formación práctica del Programa de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior (FORMACOEX) y Aula de Comercio.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas establecidas en esta convocatoria para Aula de Comercio es de 12.000 €, y se financian a través de la financiación a través de la Transferencia Específica: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Programa de Apoyo a la Exportación" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el



programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU" por importe de 477.000 € y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Proyecto 2016.14.03.0014 "TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Programa de Apoyo a la Exportación", financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La cuantía de las ayudas individuales, no superarán los seiscientos euros (600 €) por beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de septiembre de 2017. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.